

Guayaquil, 17 de marzo de 2025

Cecilia Paredes Verduga, PhD.
Rectora
ESPOL

ASUNTO: Remisión de Proyecto de Informe de Emergencia acorde al Proceso PRO-REC-004

De mi consideración:

En atención a la emergencia declarada mediante Resolución No. 24-11-484 de fecha 5 de noviembre de 2024 y su ampliación con Resolución No. 24-11-485 de fecha 7 de noviembre de 2024, remito a usted el **Proyecto de Informe de Emergencia** dentro del cual se detalla el proceso de contratación ejecutado en el marco de la emergencia energética que afectó a la institución, particularmente en relación con la adquisición e instalación de grupos electrógenos para garantizar la continuidad del suministro de agua potable del Campus y la operatividad del Data Center de ESPOL.

Entre los puntos más relevantes se incluyen:

- **Contratación realizada:** Se ejecutó el proceso PE-ESPOL-2024-014 para la adquisición y puesta en marcha de dos generadores eléctricos de 200 KW, asegurando la continuidad de los servicios esenciales de la universidad.
- **Proceso declarado desierto:** La contratación para la implementación de infraestructura eléctrica (PE-ESPOL-2024-015) fue declarada desierta por no convenir a los intereses institucionales.
- **Resultados obtenidos:** Se logró mitigar el impacto de los cortes eléctricos, optimizar la gestión operativa y fortalecer la resiliencia institucional.

Se remite dicho documento con la finalidad de que sea incluido en la próxima sesión del Consejo Politécnico para su debido análisis y aprobación.

Adicionalmente, en cumplimiento del proceso Nro. PRO-REC-004, toda vez que sea aprobado el proyecto de informe de emergencia, se recomienda lo siguiente:

- Disponer a la Dirección de Adquisiciones la publicación inmediata de la resolución de aprobación del informe de emergencia y sus anexos en la herramienta "Publicaciones de emergencia" vinculada a la declaratoria inicial.
- Disponer al Administrador del Contrato Nro.101-2024, realizar las gestiones de pago correspondientes e informar a la Dirección de Adquisiciones una vez realizado el pago.
- Disponer a la Dirección de Adquisiciones el cierre de la emergencia en el Sistema Oficial de Contratación Pública (SOCE) una vez que se haya efectuado el pago.

Atentamente,

PhD. Jorge Amaya
Gerente Administrativo

